

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.562/2012

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 166/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Rosa María Marchal Martínez, Pedro Zurita Sánchez y Rafael Calleja López Contra Antonio Leal S.L., en la que con fecha 27/6/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo: El embargo de los vehículos matriculas Vehículos: 6058GCV, 0908FXD, 2280FJS, 2259CDY, 2504CDZ propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 35.999 euros mas 3.599 euros que se calculan para costas.

Dirijase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando

la anotación del embargo.

Se designa como depositario al ejecutado Antonio Leal S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Leal S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 10 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.